



Bogotá, noviembre 8 de 2021

**Honorable Representante  
Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza  
Presidente Comisión Tercera Cámara de Representantes  
Vía correo electrónico**

Respetado Representante Carrillo

En mi calidad de presidente ejecutivo de Asopostal, gremio que agrupa los operadores postales de pago del país, respetuosamente manifiesto ante usted nuestra preocupación frente al Proyecto de Ley 641/2021 (Cámara) y 164/2020 (Senado) por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones. [Exoneración para las transferencias monetarias].

El citado proyecto tiene por objeto exonerar a los órganos designados de ordenar el gasto, administrar y operar programas sociales, del pago de comisión o servicios financieros por concepto de las transferencias monetarias no condicionadas en los procesos de dispersión de recursos destinados a los programas para la atención de población vulnerable durante la declaratoria de Estados de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

El proyecto y la forma como está planteado, pone en riesgo el sistema de dispersión de recursos por parte del estado, acrecentando aún más la situación de extrema vulnerabilidad en la que ya se encuentran las personas y familias receptoras de estos recursos, puesto que los pagos por comisiones que reciben los operadores postales de pago por la dispersión de estos subsidios cubren el costo operativo mínimo para hacer llegar estos pagos a los 1,123 municipios de Colombia donde los operadores tienen presencia y eliminar el pago de este costo mínimo pondría en serio riesgo esta operación.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos respetuosamente que es necesario revisar este proyecto objetivamente y priorizar la garantía de la dispersión de estos recursos a lo largo de todo el territorio nacional, ya que su aprobación es altamente inconveniente para el sistema vigente de entrega y dispersión de subsidios.

Cordialmente,

**JUAN ANDRÉS CARREÑO CARDONA**  
Presidente  
ASOPOSTAL